

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.040/2010.

ZAPALLAR, 23 de Junio de 2010.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

## DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
JOSE EDUARDO MALDONADO ROJO Conductor Ambulancia	1	18 de Junio de 2010	2

DAD

**ADMINISTRADOR** MUNICIPAL

LIECER FUENZÁLIDÁ CORNÌNO

Administrador Municipal

<del>an</del>ótese, comuníquese y archívese.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo

**DISTRIBUCION:** 

DAD DA

DEPTO, DE SALUD.

RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.